



#### Reglamento:

1- Las personas intervinientes deberán ser asociados a la Cooperativa Obrera Ltda. de Consumo y Vivienda (en adelante **LA COOPE**). Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en este reglamento, así como también las decisiones que **LA COOPE**, como organizadora, adoptare sobre aspectos no previstos en el mismo.

2- No podrán participar de este concurso, el personal dependiente de **LA COOPE**, propio o de servicios contratados, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en el concurso.

3- Para participar en esta promoción se deberán recortar tres (3) logos (de productos iguales o distintos), de cualquiera de las marcas participantes en el concurso. Las mismas estarán exhibidas en afiches ubicados en todas las sucursales de **LA COOPE** y en la página web [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop). Los recortes de los logos de los productos se colocarán dentro de un sobre, que deberá cerrarse. En el exterior de dicho sobre deberán consignarse los datos personales (nombre, apellido, número de documento, dirección, localidad, teléfono) y deberá depositarse en cualquiera de las urnas habilitadas en **LA COOPE** durante el período de vigencia de la promoción.

4- Aquellos asociados que adquieran productos de las marcas participantes cuya etiqueta sea imposible retirar del envase (bebidas en botella de vidrio, artículos en aerosol impresos, productos en frascos de vidrio, latas impresas) al pasar por caja recibirán un cupón por artículo en el que deberán completar los datos allí mencionados (marca, producto, número de ticket) y el cual deberá colocarse dentro del sobre (mencionado en el punto 3-).

5- Vigencia de la presente promoción desde el 06-01-12 al 01-03-12 inclusive.

6- La participación en el concurso no implica obligación de compra. Se podrá participar dibujando tres (3) logos iguales o distintos con sus colores respectivos de cualquiera de las marcas representadas en los afiches de promoción (indicados en el punto 3), ingresarlos en un sobre, que deberá contener los datos personales enunciados en el punto 3 del presente, y depositarlos en las urnas habilitadas en las sucursales de **LA COOPE** durante el período de vigencia de la promoción. No se aceptarán reproducciones mecánicas o de cualquier otro tipo.

7- Premios

1<sup>er</sup> Premio:-

Será elegido por el ganador entre las alternativas posibles, que son las siguientes:

a) Viaje para 2 (dos) personas al Caribe Colombiano (Cartagena y San Andrés), Colombia: 8 días y 7 noches. El paquete incluye: SuiteBus Bahía Blanca- Buenos Aires- Bahía Blanca. Aéreo Buenos Aires- Cartagena – San Andrés - Buenos Aires.// Compañía aérea a definir. Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto. Alojamiento en Cartagena hotel 4 estrellas. Habitación doble. Alojamiento en San Andrés 3 estrellas. Habitación doble.

b) Viaje para 4 personas a Búzios, Brasil: 8 días y 7 noches. El paquete incluye: SuiteBus Bahía Blanca - Buenos Aires - Bahía Blanca. Aéreo a Buenos Aires - Río - Buenos Aires.// Compañía aérea a definir. Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto. Alojamiento en Búzios en hotel 3 estrellas. Habitaciones dobles.

c) Viaje para 6 personas a Mar del Plata, Argentina: 8 días y 7 noches. El paquete incluye: SuiteBus Bahía Blanca - Buenos Aires – Bahía Blanca. Alojamiento en hotel 4 estrellas. Habitaciones dobles.

Los asociados ganadores que dentro de su sobre, además de dos de los logos mencionados en el punto 3, hayan incluido el logo de la empresa Coopeviajes.com (podrá encontrarse e imprimirse en [www.coopeviajes.com](http://www.coopeviajes.com)), recibirán además la suma de \$ 4.000 en efectivo.

2<sup>do</sup> al 8<sup>vo</sup> Premio:-

1 Smartphone Nokia N8 con memoria interna de 16 GB, pantalla táctil, HD, Cámara de fotos y video de 12 mpxs y conectividad HDMI – Bluetooth – USB 2.0.

9<sup>no</sup> al 15<sup>to</sup> Premio:-

1 Tablet ViewPad7 con sistema Android, pantalla táctil LED, WI-FI, Bluetooth, Full 3G y funcionalidad para teléfono.

8- Aquellos ganadores que sean usuarios de las tarjetas de crédito **Coopeplus** o **BBPS**, y que durante el mes de Enero de 2012 (para los que participen en el sorteo del 8-2-12) o durante el mes de Febrero de 2012 (para los que participen en el sorteo del 7-3-12) hayan registrado movimientos en cualquiera de ellas, recibirán una acreditación extra de \$2.000.

9- Sorteos:

El primero de los Sorteos se realizará el 8-2-12, en el cual se sortearán 15 premios de las características indicadas en el punto 7.

El segundo de los Sorteos se realizará el 7-3-12, en el cual se sortearán también 15 premios de las características indicadas en el punto 7.

11- Los sorteos se realizarán los días mencionados, en la sucursal 42 Hipermercado del Shopping de **LA COOPE**, sito en Sarmiento 2153, a las 19 hs. aproximadamente, ante presencia de escribano.

12- Participarán todos los sobres recibidos en las 98 sucursales integrantes de **LA COOPE**. Los sobres serán acumulativos durante todo el período de la promoción; es decir, que los que no resulten ganadores en el primer sorteo podrán participar en el segundo.

13- Cada participante tendrá la posibilidad de ser favorecido con un solo premio en el total de los sorteos.

14- Los beneficiarios, de no estar presentes, serán notificados por escrito. Los premios deberán ser retirados dentro de los 30 días corridos siguientes al sorteo; caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose los premios como donación a entidades de bien público a designar.

15- Si alguno de los favorecidos en el sorteo fuere menor de edad, deberá presentarse a retirar el premio con sus padres, tutores o representantes legales, debidamente acreditados.

16- **LA COOPE**, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización de los sorteos, como así también suspender total o parcialmente el concurso por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original. Se reserva también el derecho a difundir los nombres y las imágenes de los beneficiarios en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.

17- **LA COOPE** podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviere o no contemplado en el presente Reglamento, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo. Cuando circunstancias o hechos no imputables a la Entidad organizadora y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, **LA COOPE** podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar la promoción, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunica el presente Reglamento, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la promoción. Toda decisión adoptada por la Organizadora será inapelable.

18- Este reglamento podrá encontrarse para su consulta en todas las sucursales y en la WEB de **LA COOPE** [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop)